



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA**  
Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

<b>Interlocutorio</b>	769
<b>Proceso</b>	Ejecutivo singular
<b>Demandantes</b>	Carlos Adolfo Montoya
<b>Demandados</b>	Ana María Cuadros Taborda
<b>Radicado</b>	05861 40 89 001 <b>2019-00210 00</b>
<b>Asunto</b>	Se accede a la solicitud entrega de títulos al apoderado

En memorial que precede el abogado Luis Arturo Henao Torres, apoderado de la parte accionante, solicita se le autorice para recibir los títulos que están a favor del demandante. Además, afirma que tiene poder para recibir.

Revisado el expediente, observa el despacho que actúa como abogado en procuración al cobro, conforme al artículo 658 del Código de Comercio, lo cual trae consigo la facultad de recibir dichos dineros. Por lo tanto, el juzgado accede a la solicitud deprecada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 122 del 16/ 11/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario